

**GUÍA DOCENTE
2016-2017**

1. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

Grado:	
Doble Grado:	DERECHO Y FINANZAS Y CONTABILIDAD (GFC-DER)/
Asignatura:	DERECHO COMPARADO Y UNIFICACIÓN DEL DERECHO
Módulo:	Módulo VI
Departamentos:	DERECHO PRIVADO / DERECHO PÚBLICO
Año académico:	2016-2017
Semestre:	Segundo Semestre
Créditos totales:	7,3 (3 EPD) 5,9 (2 EPD)
Curso:	Segundo (GRLYRH+DER) Tercero (DER) Quinto (GADE-DER; GFC-DER; POL+DER)
Carácter:	Obligatoria
Lengua de impartición:	Español

Modelo de docencia:	A1	
a. Enseñanzas Básicas (EB):		70%
b. Enseñanzas de Prácticas y Desarrollo (EPD):		30%
c. Actividades Dirigidas (AD):		

**GUÍA DOCENTE
2016-2017**

2. RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA

Responsable de la asignatura	
Nombre:	César Hornero Méndez
Centro:	Facultad de Derecho
Departamento:	Departamento de Derecho privado
Área:	Derecho civil
Categoría:	Profesor Contratado Doctor
Horario de tutorías:	Se determinará al inicio del semestre
Número de despacho:	6.3.08
E-mail:	chormen@upo.es
Teléfono:	954349302

**GUÍA DOCENTE
2016-2017**

3. UBICACIÓN EN EL PLAN FORMATIVO

3.1. Descripción de los objetivos

Proporcionar al estudiante las herramientas básicas para conocer y comprender el panorama jurídico internacional, en el ámbito del Derecho privado y público, haciéndose con los rudimentos y técnicas básicas del Derecho comparado, así como estudiar los distintos procesos de unificación jurídica en el marco europeo e internacional.

3.2. Aportaciones al plan formativo

Esta asignatura se inserta en el plan formativo del Grado en Derecho con la finalidad de completar la formación jurídica básica de los egresados, proporcionándoles una perspectiva amplia sobre la realidad actual del Derecho en el mundo contemporáneo, superadora de la visión meramente nacional. Al mismo tiempo, se pretende que el estudiante se familiarice con el ámbito jurídico internacional, tanto desde el punto de vista conceptual o institucional, como desde el prisma profesionalizante.

3.3. Recomendaciones o conocimientos previos requeridos

Dado que se trata de una asignatura del Módulo VI, se dan por supuestos los conocimientos jurídicos derivados de haber cursado las asignaturas de los módulos previos. Es recomendable que alumno maneje los fundamentos de una lengua extranjera.

**GUÍA DOCENTE
2016-2017**

4. COMPETENCIAS

4.1 Competencias de la Titulación que se desarrollan en la asignatura

- Posesión y comprensión de conocimientos específicos
- Aplicación de los conocimientos al ejercicio profesional
- Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad
- Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales
- Comprender las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica, su realidad actual y sus perspectivas de futuro

4.2. Competencias del Módulo que se desarrollan en la asignatura

- Capacidad de análisis y síntesis
- Capacidad de gestión de la información
- Adquirir la capacidad de trabajar en equipo
- Habilidades de aprendizaje autónomo
- Capacidad de practicar la expresión oral y escrita
- Conocer la configuración global de los sistemas jurídicos
- Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico
- Adquirir la terminología jurídica básica en español y en un idioma extranjero
- Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas
- Adquirir la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos jurídicos

4.3. Competencias particulares de la asignatura

- Adquirir la capacidad de resolución de problemas jurídicos desde una perspectiva comparatista
- Comprender la interacción del Derecho con factores extrajurídicos
- Reforzar la perspectiva crítica sobre el propio ordenamiento jurídico
- Conocer la génesis y desarrollo de los sistemas jurídicos, así como sus elementos de conexión
- Adquirir conciencia de la importancia de los procesos de unificación jurídica supranacional

GUÍA DOCENTE 2016-2017

5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA (PROGRAMA)

Tema 1. 1.1 El Derecho comparado como disciplina. 1.2 Evolución histórica. 1.3. Funciones y Metodología.

Tema 2. 2.1 Los sistemas jurídicos: concepto de sistema. 2.2 Clasificación y panorama del mundo contemporáneo.

Tema 3. 3.1 El Derecho público en los ordenamientos jurídicos occidentales. 3.2 Formas de Estado, de gobierno y administración. 3.3. El control de constitucionalidad.

Tema 4. 4.1 El Derecho privado en los ordenamientos jurídicos occidentales: *Civil law* y *common law*: características generales de ambos sistemas 4.2 Razones históricas para la formación de ambos sistemas y la tradición del *ius commune*. 4.3. El *Civil law*: familias jurídicas y proyección extraeuropea. 4.4 El *common law* en su evolución histórica y su proyección extraeuropea.

Tema 5. 5.1 Las fuentes en los ordenamientos jurídicos occidentales: las leyes y códigos, las sentencias judiciales, la doctrina. 5.2 El sistema de tribunales. 5.3 Las profesiones jurídicas.

Tema 6. 6.1 Procesos de unificación, armonización y codificación: aproximación conceptual. 6.2 Los procesos de unificación en Derecho público y privado: evolución histórica y resultados. 6.3 Vías para la unificación del Derecho privado europeo

Tema 7. Ejemplos de metodología comparativa: *the law in action*.

6. METODOLOGÍA Y RECURSOS

Para lograr los objetivos expuestos, el método docente se desarrollará a través de diversos medios:

- En primer término, para favorecer la comprensión de la materia, los contenidos fundamentales descritos en el temario se impartirán por el profesor en las clases correspondientes a las Enseñanzas Básicas.
- En el ámbito de las Enseñanzas de Prácticas y Desarrollo (EPD), se fomentará de manera especial la participación activa de los alumnos a través del estudio de textos legales, jurisprudenciales y doctrinales. Algunas de estas actividades, a

GUÍA DOCENTE 2016-2017

criterio de cada uno de los profesores encargados de la asignatura en cada titulación, se podrán realizar en equipo.

- Para el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje se emplearán también las tutorías con el profesor, en el horario fijado por el mismo.
- La herramienta de enseñanza virtual “Black Board” será un complemento indispensable para cualquiera de las actividades anteriormente descritas.

7. EVALUACIÓN

A) Convocatoria de curso

La evaluación final de la asignatura se obtendrá de la calificación de las EB mediante un examen final y de las EPD mediante el sistema de evaluación continua, ya descrito anteriormente en la metodología.

Cada profesor encargado de la asignatura en cada una de las titulaciones concretará, en la Guía específica, la mecánica de la evaluación. Como pautas comunes se establecen las siguientes:

- a) Como primer criterio de evaluación se establece un examen final escrito (u oral, en su caso) en el que el alumno deberá demostrar un conocimiento general de toda la materia y de cada una de sus partes, siempre mediante una exposición lógica, inteligible y lingüísticamente correcta en cada una de las respuestas a las preguntas formuladas. En consecuencia, los exámenes desequilibrados, que acrediten un conocimiento notoriamente desigual de los diversos sectores de la asignatura o insuficiente en alguno de ellos, no se considerarán aptos.
- b) La calificación del examen final tendrá un valor de un 70% sobre la calificación total de la asignatura.
- c) La evaluación final de la asignatura se completará con la calificación obtenida por el alumno en las EPD. Esta calificación, que representa un 30% de la calificación final, sólo se tendrá en cuenta cuando el alumno obtenga en el examen final la nota mínima que establezca cada profesor en la Guía específica.
- d) La calificación de las EPD se conservará para todas las convocatorias finales celebradas en el mismo año.

GUÍA DOCENTE 2016-2017

B) Convocatoria de curso de alumnos que cursen algún programa de movilidad o en circunstancias extraordinarias

El estudiante que por estar incurso en un programa de movilidad o en un programa de deportistas de alto nivel, por razones laborales, de salud graves o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas, no haya realizado las pruebas de evaluación continua, tendrá derecho a que en la convocatoria de curso se le evalúe del total de conocimientos y competencias que figuran en esta guía docente mediante un sistema de evaluación de prueba única conforme a lo previsto en el art. 5. 4 de la Normativa de Evaluación de los estudiantes de Grado. Esta circunstancia deberá ser comunicada al profesor responsable de la asignatura antes del fin del periodo de docencia presencial.

C) Convocatoria de recuperación de curso

En esta convocatoria, la mecánica del examen final será exactamente igual al previsto para la convocatoria de curso, descrito con anterioridad.

Con relación a las EPD, de acuerdo con la Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide (BUPO, 3 junio 2014), los estudiantes que no hayan seguido el proceso de evaluación continua de las EPD o aquellos que habiéndolo seguido decidan renunciar expresamente a la calificación obtenida en ésta, podrán examinarse de esta parte de la asignatura en la fecha del examen final, con el objeto de poder optar al 100 % de la calificación total de ésta (art. 8.b). Los alumnos que renuncien a la calificación de EPD obtenida deberán comunicarlo con antelación mediante correo electrónico al profesor de la asignatura (art. 8.c). En dicho correo electrónico, además de hacer constar su renuncia expresa a la calificación obtenida en las EPD deberán firmar con su nombre y apellidos, núm. DNI y línea y grupo al que pertenecen.

La parte del examen correspondiente a las EPD consistirá en un ejercicio de similares características a los realizados durante la evaluación continua.

La máxima calificación que puede obtenerse en esta parte de la asignatura es de 3 puntos. Sólo se sumará a la lograda en el examen sobre las EB cuando ésta alcance el mínimo establecido en su Guía específica por cada profesor.

8. BIBLIOGRAFÍA GENERAL

- G. AJANI et al., *Sistemas Jurídicos Comparados. Lecciones y materiales* (Barcelona, Universidad, 2010)
- S. CÁMARA LAPUENTE, *Derecho privado europeo* (Madrid, Colex, 2003)

**GUÍA DOCENTE
2016-2017**

- R. DOMINGO, *¿Qué es el Derecho global?*, 2.^a ed. (Pamplona, Thomson Aranzadi, 2008)
- F. GALGANO (Coord.), *Atlas de Derecho privado comparado* (Madrid, Fundación Cultural del Notariado, 2000)
- J. H. MERRYMAN, *La tradición jurídica romano-canónica* (México D.F., Fondo de Cultura Económica, 2007)
- L. PEGORARO-A. RINELLA, *Introducción al Derecho público comparado* (Ciudad de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM, 2006)
- J.P. PÉREZ VELÁZQUEZ, *El proceso de modernización del Derecho contractual europeo* (Madrid, Dykinson, 2013)
- S. SÁNCHEZ LORENZO (ed.), *Derecho contractual comparado: una perspectiva europea y transnacional* (Madrid, Civitas, 2009)
- S. DE LA SIERRA, *Una metodología para el Derecho comparado europeo: Derecho público comparado y Derecho administrativo europeo* (Madrid, Civitas, 2004)
- A. SOMMA, *Introducción crítica al Derecho comparado* (Lima, Ara editores, 2006)
- A. SOMMA, *Introducción al Derecho comparado* (Madrid, Universidad Carlos III, 2015).
- P. STEIN, *El Derecho romano en la Historia de Europa* (Madrid, Siglo XXI, 2001)
- R. ZIMMERMANN, *Estudios de Derecho privado europeo* (Madrid, Civitas, 2000)
- K. ZWEIGERT-H. KÖTZ, *Introducción al Derecho comparado* (México D.F., Oxford University Press, 2002)